



ESTUDIO PREVIO
N° IESB-EP-01-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Simón Bolívar - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA- ARAUCA, VIGENCIA 2026**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)		
Descripción de la necesidad	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación para la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA, VIGENCIA 2026, indispensable para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, Artículo 6. Establece que los Fondos de Servicios Educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, procedimientos y técnicas que son de conocimiento específico de un contador público. Igualmente, el Artículo 19, establece como obligación la presentación de los diferentes informes de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios ante la comunidad, el Consejo Directivo y los diferentes organismos de control. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. a. Practicar revisión de la información presupuestal y de tesorería expedida por la tesorería de la Institución Educativa Simón Bolívar. b. Capacitar a la Tesorería en el manejo y expedición de la información presupuestal y de tesorería. c. Realizar registros contables e imprimir los libros contables, tanto auxiliares como mayores, sistematizados de la vigencia fiscal 2026; d. Realizar los informes CGN001 y CGN002;	



	e. Realizar ejecuciones presupuestales de gastos e ingresos mensualizadas del 2026 y elaborar el informe semestral a remitirse a la Contraloría Departamental de Arauca. f. Realizar el informe anual dirigido a la Contraloría Departamental de Arauca con corte a Diciembre de 2026; g. Realizar informe anual contable y presupuestal dirigido a la comunidad educativa; h. Brindar capacitación tanto a la tesorería como a la Rectoría de la institución en los procesos y procedimientos de tesorería, presupuestales y de liquidación de descuentos; i. Elaborar los estados financieros y contables de la Institución Educativa Simón Bolívar. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el plan de compras del 2026 de la Institución Educativa Simón Bolívar.
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA, VIGENCIA 2026. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las diferentes dependencias y sedes de la Institución, es necesario contratar a la personal legalmente titulado con experiencia en manejo de Fondos de Servicios Educativos y presentación de los informes requeridos, Asesoría contable, financiera y presupuestal, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades. Es por ello que se procede realizar los estudios previos de necesidad y conveniencia en los que se analizará la oportunidad de realizar la contratación; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaremos contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación de “los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa que asesore en el manejo contable de los recursos administrados por el FOSE de la institución, avale los estados financieros con su firma, asesore en la liquidación de impuestos, en la rendición de cuentas y demás procesos financieros a que tenga lugar en la Institución”. No dejando de lado las respectivas asesorías Contables, Tributarias, apoyo a la contratación pública y gestión documental de la Institución Educativa, teniendo en cuenta los



	requerimientos realizados por las diferentes entidades de control nacional, departamental y municipal.				
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR					
Objeto del contrato	La Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA, VIGENCIA 2026 , con las siguientes condiciones:				
	ÍTEM	DESCRIPCION		UND	CANT
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR				
	1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA, VIGENCIA 2026.		Mes	7
	CODIGO UNSPC	UND	CANT	DESCRIPCION	
	84111502	Mes	7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA, VIGENCIA 2026.	
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca - Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas, ubicadas en las siguientes direcciones: Sede Principal Cra 20 N° 29 – 25 Barrio Libertadores – Sede Cabañas del Río: Clle 24 N° 29 – 75 Barrio Cabañas del Río; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca.				
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios.				



Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de siete (07) meses siguientes a su inició.
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras Cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa Simón Bolívar profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 6 del treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.002 denominado Honorarios – Recursos Gratuidad por un valor de doce millones de pesos moneda legal colombiana (\$12.000.000).
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotización presentada, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	La forma de pago se convendrá entre las partes de forma parcial de acuerdo al cumplimiento de la ejecución del contrato. El valor del contrato se cancelará mensualmente por valor de \$1,714,285.71; una vez se hayan recibido los servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Fotocopia Tarjeta Profesional. ✚ Fotocopia de la cédula para personas naturales. ✚ Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT. ✚ Certificación Bancaria. ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. ✚ Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. ✚ Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria.



	✚ Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. ✚ Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. ✚ Copia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. ✚ Copia del Certificado de No Inhabilidades. ✚ Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. ✚ Copia de contratos o certificación del mismo sostenido con entidad. ✚ Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio ofrecido. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6 del treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
Se expide en Arauca (Arauca), a los treinta (30) días del mes abril del dos mil veintiséis (2026).	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 Bucaramanga (Santander) Rectora IE Simón Bolívar	